



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

0002

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 24 de Agosto de 2016.

VI LEGISLATURA

D.I.O.T.5

50

RECIBIDO
17 OCT 2016

DIP. REMEDIOS ZOHILA LOPEZ CRUZ
DISTRITO IV

TLACOLULA DE MATAMOROS

ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ, Diputada de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso del derecho de iniciativa consagrado en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, comparezco y expongo:

Que solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión la INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE; DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y DEL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE OAXACA DE JUÁREZ Y DE SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, PARA QUE IMPLEMENTEN LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL TRÁNSITO DE PEATONES EN LA AVENIDA UNIVERSIDAD, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES Y DE CAMELLONES CENTRALES, misma iniciativa que anexo al presente oficio.

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[Handwritten signature in blue ink]

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 24 de Agosto de 2016.

DIPUTADO
ADOLFO TOLEDO INFANZON
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ, en mi carácter de Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso del derecho de iniciativa consagrado en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, ante usted comparezco y expongo:

Que por su conducto presento ante esa soberanía la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE; DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y DEL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE OAXACA DE JUÁREZ Y DE SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, PARA QUE IMPLEMENTEN LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL TRÁNSITO DE PEATONES EN LA AVENIDA UNIVERSIDAD, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES Y DE CAMELLONES CENTRALES.



Fundo la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

UNICO.- La Avenida Universidad es una de las arterias viales más transitadas de la Ciudad de Oaxaca en virtud de que entronca con la avenida Periférico y con la Avenida símbolos patrios. Constituye un acceso hacia la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, en donde diariamente transitan miles de estudiantes y maestros, además de ser paso obligado de la zona comercial de Plaza Oaxaca y Plaza del Valle. Para cada sentido de circulación se utilizan tres carriles, con un tráfico vehicular intenso a todas horas del día.

Territorialmente la Avenida Universidad se encuentra en los límites de dos Municipios: Oaxaca de Juárez y Santa Cruz Xoxocotlán. En consecuencia los dos Municipios tienen jurisdicción sobre dicho tramo carretero; sin embargo existe una gran diferencia entre las áreas a cargo del Municipio citadino y las que están a cargo del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, ya que mientras el área de Oaxaca de Juárez cuenta con camellones centrales, el área de Xoxocotlán no cuenta con dichos camellones.

Un problema común a los dos municipios lo constituye el hecho de que el cruce de peatones en la Avenida Universidad constituye un verdadero viacrucis ya que la intensidad del tráfico no permite una movilidad eficiente de personas, lo que se agrava con el hecho de que en el cruce de cinco señores exista el paso deprimido que vino a dar solución al congestionamiento de vehículos, pero agravó el problema de las personas que transitan a pie.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

El problema es más grave en lo que se refiere a adultos mayores y discapacitados, que para cruzar la Avenida tienen que esperar a que disminuya el tráfico, pues como se ha dicho los semáforos no garantizan la seguridad de los peatones.

Desafortunadamente la planeación urbana tiende en la mayoría de los casos a resolver el problema del tránsito vehicular, como en el caso de la Avenida Universidad, pero no tiende a resolver los problemas de movilidad de los peatones. En el caso de esta Avenida no se han realizado los estudios necesarios de ingeniería de tránsito que permitan un eficiente proyecto geométrico, la seguridad vial y la movilidad óptima de personas y vehículos.

Como consecuencia han ocurrido múltiples accidentes a peatones, producto de atropellamientos, sin que las autoridades estatales y municipales instrumenten las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los ciudadanos que transitan a pie en dicha Avenida.

Por lo anterior considero conveniente que ante esta grave situación la Legislatura debe exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de las Infraestructuras y del ordenamiento territorial sustentable; de la Secretaría de Transporte y Vialidad, del Instituto Estatal de Protección civil, así como a los Presidentes municipales de Oaxaca de Juárez y de Santa Cruz Xoxocotlán, para que implementen los programas y medidas necesarios para garantizar el tránsito de peatones en la Avenida Universidad, incluyendo la construcción de puentes peatonales y de camellones centrales.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esa soberanía el siguiente proyecto de punto de:

A C U E R D O :



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA."

Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

UNICO.- LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE; DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y DEL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE OAXACA DE JUÁREZ Y DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, PARA QUE IMPLEMENTEN LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL TRÁNSITO DE PEATONES EN LA AVENIDA UNIVERSIDAD, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES Y DE CAMELLONES CENTRALES.

TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, solicito que la presente iniciativa se turne a Comisiones para su análisis y dictamen.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ.